

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

La Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos es el ente descentralizado del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias quien “lidera el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres”.

La Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos dentro de los procesos descentralizados del Estatuto Orgánico por procesos del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, según el numeral 11.4.1.1. es responsabilidad del Coordinador Zonal 9 de Gestión de Riesgos: “6. Aprobar y disponer la tramitación y pago de las adquisiciones, abastecimientos, conservación y utilización de los bienes muebles, materiales, vehículos, equipos, suministros y útiles de oficina, en base a las leyes, normas, reglamentos pertinentes y planes operativos zonales”.

La Coordinación Zonal 9 – SNGRE cuenta con servicio de seguridad electrónica el cuál resguarda los bienes que tiene esta entidad y en las oficinas del COEN - Monteserrín en donde se realizan diferentes reuniones, capacitaciones y actividades de despacho tanto del personal de la Coordinación Zonal como el personal de planta central.

Este servicio termina al 31 de diciembre de 2022, por lo cual se hace indispensable contar con esta prestación para la protección de los bienes que posee esta institución.

En virtud de aquello la Unidad de Tecnología, solicitó a las diferentes empresas de seguridad que brindan este tipo de servicio las cotizaciones para saber el costo - beneficio. Las empresas que realizaron las visitas en nuestras instalaciones verificaron la existencia, la operatividad y ubicación de los equipos de alarma y monitoreo electrónico de la

Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, en las oficinas, bodega e instalaciones del COEN en el sector de Monteserrín; se observó que existen tres puntos de alarma y monitoreo mismas que están distribuidas de la siguiente manera:

SISTEMAS DE ALARMA	
Vigilancia y Monitoreo Oficinas CZ9	1
Vigilancia y Monitoreo Bodegas CZ9	1
Vigilancia y Monitoreo Edificio MONTESERRIN	1

En la bodega de la Coordinación Zonal 9 existen 2 (dos) puntos de seguridad que fueron conectados en uno sólo; una en la parte principal de la entrada al edificio y la segunda por la parte posterior que se encuentra el acceso al parqueadero del mismo edificio.

Es importante indicar que para más seguridad a las instalaciones de la bodega se sugiere, la colocación de un sensor de movimiento en la parte de la bodega que da hacia el parqueadero de vehículos del personal que labora en la institución.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es el “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ELECTRÓNICO PARA LAS OFICINAS, BODEGA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS E INFRAESTRUCTURA DE MONTESERRIN”.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL (Cuánto)

El presupuesto referencial para el “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ELECTRÓNICO PARA LAS OFICINAS, BODEGA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS E INFRAESTRUCTURA DE MONTESERRIN, PERIODO DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE DE 2023”, se solicitará el estudio de mercado al área encargada y se considerará la oferta más conveniente para la institución.

POA 2022

La actividad de “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ELECTRÓNICO PARA LAS OFICINAS, BODEGA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS E INFRAESTRUCTURA DE MONTESERRIN”, se encuentra en el POA 2022 de la Coordinación Zonal 9 – SNGRE

4. PLAZO DE EJECUCIÓN (Cuándo)

El plazo para la ejecución del Servicio de Vigilancia y Monitoreo será de manera inmediata desde enero hasta diciembre de 2023.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta que la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias gestiona su sistema de seguridad y vigilancia electrónico para los tres puntos: (Oficina, Bodega y Monteserrín) con el fin de salvaguardar la integridad del personal, bienes y documentación de la institución, se deberán instalar equipos y dispositivos completamente seguros y confiables.

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una sola cancelación desde la Coordinación Zonal 9, previo a la recepción a entera satisfacción del servicio recibido y conforme presentación de la siguiente documentación:

- Factura
- Documentos habilitantes (RUC, RUP, nombramiento del Representante Legal, Registro Mercantil, copia de la cédula y certificado de votación del Representante Legal, certificado bancario).
- Recepción del servicio a satisfacción emitido por el Administrador de la orden.
- Informe sobre el servicio brindado por parte de la empresa.
- Informe del Administrador de la Orden de Compra.
- Acta entrega y recepción definitiva (en el último pago)

7. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA (Dónde y Cuándo)

La prestación del servicio se lo realizará en las distintas instalaciones de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias ubicada en la dirección Av. 6 de diciembre N44-125 y Río Coca, así como en las instalaciones del Despacho Ministerial en Monteserrín en la dirección Los Naranjos y Azucenas en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha. El servicio se brindará los 365 días.

8. MULTA

La multa por incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, será de 1x1000 del valor de la orden del bien o servicio y/o contrato.

9. CONCLUSIONES

Con el fin de precautelar las instalaciones de la Coordinación Zonal 9 ubicadas en las Av. 6 de diciembre N25-144 y Río Coca, así como los Naranjos S/N y Azucenas (Edificio Monteserrín), se requiere la contratación del servicio de vigilancia y monitoreo electrónico, de manera urgente.

Es importante mencionar que para la ejecución de este servicio las empresas que nos proporcionaron las cotizaciones indicaron que se debe considerar los valores adicionales para la instalación de los equipos y la unificación de los dos puntos de la bodega.

10. RECOMENDACIONES

- La seguridad en las entidades públicas y privadas es fundamental para prevenir accidentes, robos, depredaciones, etc. pues invertir en dispositivos de seguridad electrónicos refuerza la protección de activos, empleados y clientes externos.
- Existen diversidad de equipos de seguridad electrónica para diferentes formatos de instituciones como alarmas, sensores y cámaras de seguridad.

- Las alarmas que pueden ser monitoreadas o convencionales ayudan a proteger el sitio con la instalación.
- Para verificar el acceso de visitantes y controlar el movimiento de personas a través de la grabación.
- Las aplicaciones permiten que las centrales de alarma se programen y controlen mediante un teléfono inteligente. También es posible activar funcionalidades como la activación de lámparas, reflectores y otros dispositivos.

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Quito, octubre 17 del 2022

Elaborado y solicitado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: SRA. ELENA PATRICIA MERA SUASNAVAS	NOMBRE: MGS. OSWALDO ECHEVERRÍA	NOMBRE: ING. DIEGO RIPALDA
CARGO: DELEGADO	CARGO: DIRECCION ZONAL 9	CARGO: COORDINADOR ZONAL 9
FECHA: 17/10/2022	FECHA 17/10/2022	FECHA: 17/10/2022